



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la construcción de la Sala Uno de la Casa de la Cultura en General Roca, cuyo anteproyecto se adjunta como Anexo I, por constituir la mencionada sala, el espacio necesario para eventos de jerarquía en la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 81/1994**